



Revista Administración & Ciudadanía, EGAP

Vol. 15\_núm. 2\_2020 | pp. 531-536

Santiago de Compostela, 2020

<https://doi.org/10.36402/ac.v15i2.4667>

© Marta Ortiz Márquez

ISSN-L: 1887-0279 | ISSN: 1887-5270

Recibido: 15/11/2020 | Aceptado: 21/12/2020

Editado bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License

## A docencia universitaria no ámbito das ciencias xurídicas e sociais. Entre a innovación e a tradición



### La docencia universitaria en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales. Entre la innovación y la tradición

### University teaching in the field of legal and social sciences. Between innovation and tradition

#### MARTA ORTIZ MÁRQUEZ

Profesora de Derecho Mercantil  
Acreditada a profesora contratada doctora  
Universidad de Huelva  
<https://orcid.org/0000-0003-2320-2695>  
[marta.ortiz@dthm.uhu.es](mailto:marta.ortiz@dthm.uhu.es)

Luis García Lozano y José Neftalí Nicolás García (dirs.)  
Aranzadi Thomson Reuters, Cizur Menor (Navarra), 2019  
188 pp.  
ISBN: 978-84-1309-822-7

El propósito de este trabajo es hacer una breve reseña sobre la obra colectiva *La docencia universitaria en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales. Entre la innovación y la tradición*, dirigida por los profesores García Lozano y Nicolás García. En esta obra encontramos un conjunto heterogéneo de estudios en los que varios profesores universitarios de toda España analizan las distintas facetas implicadas en la universidad actual.

La obra, publicada en 2019, incluso presenta hoy en día mayor interés y actualidad que en el momento de su publicación. Parece que sus autores presagiaban la repercusión que la crisis del COVID-19 iba a tener en Europa y, en especial en la universidad, en la que el confinamiento y/o las restricciones han hecho protagonista la docencia *online* y el uso de las herramientas digitales.

El libro contiene un total de diecinueve capítulos organizados en cinco partes. La primera, en la que se reflexiona sobre “Los valores universales en los estudios universitarios” (con 3 capítulos); la segunda, titulada “Los planes de estudios universitarios” (con 4 capítulos); la tercera, relativa a “Los docentes y el profesorado” (con 5 capítulos); la cuarta, “Las nuevas tecnologías y evaluación” (con 5 capítulos); y la quinta, destinada a “Los alumnos y estudiantes” (con 2 capítulos).

Como es posible deducir por la estructura de esta obra colectiva, el libro ofrece una panorámica de las distintas tareas docentes y de investigación a las que ha de hacer frente el profesorado universitario en la actualidad. Esta diversidad de facetas que van desde las tareas de investigación y formación del profesorado y labores de docencia hasta la innovación docente e implantación de las nuevas tecnologías, así como la responsabilidad hacia los discentes, está presente en esta obra.

En la primera parte, “Valores universales en los estudios universitarios”, se puede observar la vertiente investigadora y formativa del profesorado en los tres capítulos que la componen. El capítulo I, “La impregnación de Europa y los valores de la Unión en los estudios universitarios” (L.M. García Lozano), realiza una profunda reflexión sobre la pérdida de los valores que tradicionalmente estaban presentes en la sociedad europea recibidos por la tradición histórica del Imperio romano (valores jurídicos), de Grecia (valores políticos-cívicos) y principios religiosos del cristianismo. Estos valores “han impregnado históricamente el territorio continental. Sin embargo, en los últimos tiempos han sufrido una pérdida importante, consecuencia de varios factores, entre otros, la inmigración de otros continentes y civilizaciones y la aparición de otros principios” (pp. 23-25). De ahí que el autor señale la necesidad de que la universidad incorpore la formación en valores. De lo contrario, esta pérdida de valores puede dar lugar a una sociedad “invivable e impracticable” (p. 25) –en mi opinión, dicha realidad que presagiaba el autor ya está sucediendo–, lo que se traduciría en una convivencia ingobernable. Por ello, como indica el autor, los valores que tradicionalmente han estado presentes en Europa deben ser transmitidos e inculcados a los universitarios europeos, con independencia de los estudios universitarios que cursen.

El capítulo II, “La transversalidad de los valores constitucionales en el espacio europeo de educación superior” (A. Pérez Miras y V. Faggiani), recoge la necesidad de incluir en los planes de estudios del Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante, EEES), formación en los valores constitucionales fundamentales a los estudiantes, pues, “como ciudadanos, deben adquirir competencias, habilidades y destrezas basadas en conocimientos de los valores constitucionales fundamentales desde los que se ha desarrollado el Estado Social y Democrático de Derecho” (pp. 34 y 35). Sin embargo, los autores

ponen de manifiesto la dificultad práctica a la hora de dar virtualidad a esta necesidad. En el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales, sí parece factible. No así en las carreras técnicas, del ámbito de las ciencias, pues es de sobra conocida la dificultad de encajar en los planes de estudios actuales los créditos de las distintas asignaturas a impartir.

En el capítulo III, “La presencia de los valores religiosos en los planes de estudios universitarios a la vista de los tratados de la Unión” (L.M. García Lozano), el autor analiza la presencia de los valores del humanismo cristiano en el continente europeo y su influencia en la configuración de la Unión Europea. El cristianismo, junto con la influencia de la filosofía griega y el derecho romano han sido el nexo de unión entre los distintos estados miembros y han posibilitado la creación de la Unión Europea y la institución de la ciudadanía europea. La influencia del humanismo cristiano ha sido determinante en la configuración de la Unión y de ahí la importancia de la recuperación de la formación en valores europeos del humanismo cristiano, como elemento configurador y como vía para conseguir un mejor entendimiento entre los ciudadanos de los distintos Estados y como instrumento para crear una «categoría» única que evitaría la distinción entre “países y ciudadanos de primera y de segunda dentro de la Unión” (pp. 43-58).

La parte II, “Planes de estudios universitarios”, organizada en cuatro capítulos, analiza distintas cuestiones que afectan a los planes de estudios. En el capítulo IV, sus autores analizan brevemente el Real decreto 43/2015, de 2 de febrero, que modifica la estructura de los estudios universitarios, y tratan de dar una verdadera explicación al denominado “plan Bolonia”. Los autores se cuestionan el cambio de la distribución de años en los estudios universitarios de licenciatura o diplomatura a los estudios de grado (4+1 o 3+2), para finalmente hacer una crítica al mismo y plantear como posible justificación real de la reforma la reducción del gasto público. El capítulo V recoge una reflexión acerca de los criterios de evaluación de los trabajos fin de grado (desde ahora, TFG), planteándose la idoneidad de la valoración por el tutor o por un tribunal. En este capítulo, los autores ponen de manifiesto la dificultad inherente al TFG no solo para el alumno, sino también para el profesorado que lo dirige y lo califica, y proponen una mejora metodológica tanto para su elaboración como para la evaluación de estos, concluyendo que resulta necesario homogeneizar parámetros que permitan una mayor objetividad. En el capítulo VI, la autora recoge las ventajas y desventajas de la tutorización de los TFG para el docente, llegando a la conclusión de que pesan más las desventajas y abogando por desarrollar incentivos tanto para el profesorado como para el alumnado, al que es necesario incentivar y permitir desarrollar esta investigación sobre la materia que mayor interés le despierte. Por su parte, en el capítulo VII, sus autores, a propósito de los TFG y de los trabajos fin de máster (en adelante, TFM), consideran la duración de los títulos universitarios y se cuestionan la obligatoriedad de los TFG, su presencia en los planes de estudios europeos y la posibilidad de articular otra vía más eficiente para que el alumnado demostrase la asimilación de competencias transversales, por ejemplo, mediante la realización de un ensayo o un dictamen.

En la parte III del libro, “Docentes y profesorado”, a través de cinco capítulos (capítulo VIII a capítulo XII), los autores que participan en la obra abordan las distintas exigencias a las que está sometido el profesorado universitario en la actualidad. Se realiza una reflexión profunda sobre el proceso de acreditación docente en el que priman más los criterios cuantitativos que la calidad de los resultados. Y, como alternativa, se propone el fomento de la “excelencia profesional”, aspiración que debe estar presente en todo “profesional excelente” (capítulo VIII). Además, los autores, desde su experiencia personal, aconsejan cómo debe ser la incorporación del profesorado interino en la universidad (capítulo IX). Asimismo, se estudian (capítulos X, XI y XII) los distintos ránkines y parámetros para determinar la calidad universitaria, se cuestiona su utilidad y se pone de manifiesto la necesidad de contar con otros parámetros o sistemas de control que permitan verificar la calidad universitaria para tratar de garantizarla tanto en las distintas áreas de conocimiento como en la docencia.

La parte IV, dedicada a las “Nuevas tecnologías y evaluación”, se organiza en cinco capítulos (capítulo XIII a XVIII), en los que sus autores tratan distintos temas relacionados con el uso de las nuevas tecnologías en los distintos sectores universitarios. Así, se trata el papel de las páginas web departamentales, su función y utilidad y sobre quién recae la elaboración de su contenido (capítulo XIII). El autor deja constancia de la carga que ello puede suponer y de la falta de reconocimiento por parte de la universidad y de los organismos de acreditación de estas tareas. Por otro lado, también de gran actualidad es el estudio que se realiza en relación a las nuevas tecnologías en las profesiones jurídicas (capítulo XIV), en el que se destaca la presencia que la informática y, en concreto, la plataforma LexNET tiene en todos los operadores jurídicos. La implantación de estas nuevas herramientas de comunicación e instrumentos de relación con los juzgados y con las administraciones públicas hace necesario contar con garantías de seguridad informática para la protección de datos y el secreto profesional. Por último, quiero destacar que la autora pone de manifiesto la necesidad de formar a los estudiantes universitarios del Grado en Derecho en el uso de estas nuevas herramientas, de tal forma que puedan ir adquiriendo y desarrollando estas competencias profesionales. En el capítulo XV se destaca el papel de la enseñanza *online* como instrumento cotidiano que permite ampliar la cobertura educativa y, además, se pone de manifiesto la importancia de la evaluación *online*. Por otro lado, también se muestra la necesidad de avanzar en la evaluación *online* y se propone un método de evaluación que no sea sumativo (a pesar de su objetividad), sino de aprendizaje y acompañamiento profesor/alumno y que permita valorar el grado de asimilación por parte del alumno de la enseñanza recibida, en lugar de limitarse a acumular conocimientos. Se trata de que el alumno sea capaz de desenvolverse y desarrollar competencias profesionales, cuando finalice sus estudios, con independencia de que la materia o la ley concreta que le fue explicada, hubiese sido derogada. La autora de este capítulo XV plantea la docencia y evaluación *online* como una oportunidad para llevar a cabo un cambio en el sistema de aprendizaje, en el que la labor del docente no sea controlar y comprobar, sino más una labor de seguimiento y

acompañamiento al alumno para enseñar. Este cometido resulta más fácil gracias a las herramientas digitales que permiten un acompañamiento y seguimiento del alumno, aunque pueden implicar un mayor esfuerzo y planificación del profesorado. Se trataría de que el alumno, junto al profesor –“gestor” de su aprendizaje–, pueda llevar a cabo un aprendizaje efectivo que lo prepare como profesional, no en conocimientos, sino en el saber profesional. En relación con lo anterior, el capítulo XVI trata sobre las tecnologías de la información y de la comunicación en la docencia universitaria y el uso de las plataformas digitales. En este capítulo los autores ponen de manifiesto que los cambios en el modo de impartir docencia universitaria han fomentado el uso de nuevas plataformas digitales que funcionan a modo de campus virtual. Estas plataformas sirven de apoyo a la enseñanza universitaria y han ido evolucionando en su concepción a lo largo de los años. Actualmente, ya no se limitan a ser un mero “tablón informativo”, como refieren sus autores, sino que se constituyen como una herramienta que completa la enseñanza impartida en las aulas. Son una vía para lanzar “píldoras educativas”, vídeos con clases magistrales, herramientas para realizar o almacenar trabajos planificados por el profesor, incluso en ocasiones ciertos trabajos o test se autocorrijen, facilitando la labor del profesor. Son instrumentos para completar y acompañar al alumno en su aprendizaje, pues permiten hacer un seguimiento de la enseñanza personalizado, programar ejercicios, realizar evaluaciones. En definitiva, ayudar al alumno a adquirir competencias y habilidades para su desarrollo profesional y personal tanto en un escenario de presencialidad como de semipresencialidad e, incluso, a la docencia *online*, como todos estamos comprobando en los últimos tiempos a consecuencia de la pandemia del COVID-19. En el capítulo XVII se aborda el tema de la conformación de los tribunales examinadores de los TFG y se plantea la idoneidad de que estén formados por profesores de una única disciplina o, por el contrario, que sea multidisciplinar. Sus autores, después de poner de manifiesto las ventajas y desventajas de una y otra opción, concluyen indicando que el debate sigue abierto y que la respuesta dependerá de los recursos humanos disponibles.

La parte V del libro, titulada “Los alumnos y estudiantes”, consta de dos capítulos. El capítulo XVIII está dedicado a la necesidad de adaptar la metodología docente a estudiantes con trastornos del espectro autista en los estudios universitarios. En él se destaca el gran avance que supone que alumnos con este tipo de discapacidad puedan llegar a cursar estudios universitarios, ya que requieren una adaptación metodológica y mayor planificación que el resto de alumnos para garantizar el éxito de la enseñanza. Además, los autores destacan el gran reto que dicha adaptación supone para el caso de los estudios de derecho, en los que se requiere el desarrollo de habilidades sociales. Por último, el capítulo XIX, con el que se cierra esta obra, hace hincapié en la necesidad de esforzarse por hacer verdaderos planes de acogida del alumnado universitario, pues está comprobado que el primer año de carrera suele haber muchos fracasos y una gran tasa de abandono. Los autores reflexionan sobre la necesidad de integrar talleres y jornadas que permitan al alumno incorporarse en esta nueva etapa de su formación y sentirse parte de ella. La nueva etapa va más allá de adaptaciones de contenidos académicos

y atiende a un proceso de maduración personal e intelectual. De ahí que los autores señalen que en este primer año los nuevos discentes se estén jugando mucho más que un año de estudios.

Para concluir, me gustaría destacar el valor de esta obra colectiva que pone de manifiesto las distintas facetas implicadas en la organización de los estudios universitarios y las exigencias a que está sometido su profesorado. Como señala en el prólogo el profesor J.J. Nicolás Guardiola, esta obra es un claro ejemplo del “esfuerzo que las nuevas generaciones de académicos hacen día a día por consolidar una actividad como es la educación universitaria, con todas las trabas que se están poniendo (...)” (pp. 18-19).